

PROPUESTA DE POLÍTICA SOBRE BULK WHOIS

I. Sobre quienes podrán tener acceso a la base de datos Whois, en forma de Bulk Whois.

Podrán solicitar el acceso al Bulk Whois, cualquier organización que lo considere conveniente, para ello deberán:

- Enviar su solicitud incluyendo los datos completos de la organización (nombre de la organización, dirección postal, persona de contacto, teléfono, fax, e-mail) y una explicación de las razones por la que solicita la copia de la base de datos.

Las razones plausibles de ser comprendidas para la autorización de acceso al Bulk Whois son exclusivamente, al menos, una de las siguientes:

- investigación,
- diseño o elaboración de software de seguridad,
- proyectos de mejora de rendimientos en Internet,
- optimización de tráfico en la red.

Si el uso declarado es de investigación, se deberá suministrar suficiente información que explique por qué la base de datos es necesaria para dicha investigación.

Las solicitudes serán públicas y serán publicadas en una sección determinada de la página web de LACNIC, donde aparecerá también la respuesta a la solicitud, sea esta de aprobación o desaprobación. En cualquiera de los casos, el staff de LACNIC deberá comunicar la resolución y las razones que la justifican a la lista de anuncios.

II. Sobre las solicitudes aprobadas para acceder al Bulk Whois

En caso de ser aprobada la solicitud, el solicitante deberá firmar un contrato con LACNIC donde se compromete a utilizar la copia obtenida de la base de datos exclusivamente para aquellos fines para los que fue solicitada y aprobada.

Asimismo el contrato establecerá las penalidades y responsabilidades en el caso de uso no autorizado de los datos suministrados por el Bulk Whois. El contrato incluirá cláusulas de no-redistribución y no-retransmisión de los datos suministrados a la entidad solicitante.

Por defecto, en la copia de la base de datos que se entregue no se incluirán los datos de punto de contacto, solamente se otorgarán los siguientes datos: el identificador (nic-handle) y de la entidad solo se incluirá el nombre, ciudad y país.

En los casos en que el solicitante necesite los datos que en principio se excluyen, deberá justificar en detalle esta necesidad. Si se incluyen estos datos en la copia, el uso de la información será regulado por el contrato.

La organización que haya recibido una copia de la base de datos Whois para fines de investigación, se comprometerá a informar a LACNIC sobre los avances y resultados de la investigación cuando LACNIC lo

solicite, así como al final de dicha investigación.

III. Recomendaciones

1. Se recomienda una política de privacidad de datos explícita en las búsquedas que se permiten desde la página web de LACNIC, así como una política de privacidad de información en las bases de datos de LACNIC.
2. Se recomienda que el grupo establecido, u otro que establezca LACNIC, empiece el análisis y determine la utilidad y aplicabilidad del RWhois para LACNIC.